



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
8 DE DICIEMBRE DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ocho de diciembre de dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y nueve asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Ya está considerado. Le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada Concepción Rueda Gómez y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

8 DE DICIEMBRE DEL 2021

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Presidenta, si me permite, solicito se ponga a consideración de la asamblea que omitamos el orden del día

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración del pleno la propuesta del Diputado Luis Alfonso Silva Romo u en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice los trámites legales correspondientes.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Sírvase la Secretaría dar lectura a la declaratoria que contiene el proyecto de decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

La sexagésima quinta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos cuarenta y siete de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ocho, párrafo segundo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara vacante el puesto de Diputado propietario y suplente por el distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa. En consecuencia, con fundamento en el artículo veintiocho, numeral dos de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, se autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a que convoque a la elección extraordinaria en el distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de diciembre del 2021

Las Diputadas integrantes de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura. Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta, rúbrica. Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Diputada Haydée Irma Reyes Soto, Secretaria; Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Está a consideración del pleno el proyecto de decreto correspondiente. En virtud de que nadie hace uso de la palabra pregunto a quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

28 votos a favor.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado el decreto de referencia. Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, concedido el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Muy buenas tardes integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación y público en general. La pobreza sigue siendo uno de los problemas estructurales del estado mexicano. Gobiernos de todos los órdenes a lo largo de las últimas décadas han diseñado he implementado estrategias para combatirla. Sin embargo, los resultados no en todos los casos han sido favorables. De acuerdo a datos del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL, entre 2018 y 2020 la pobreza aumentó pasando del 41.9 por ciento al 43.9 por ciento, lo que significa que 3.8 millones de personas han entrado a la pobreza cansando la cifra de 55.7 millones de personas en esta condición. En pobreza extrema aumentamos del 1.5 por ciento y ahora nos ubicamos en el 8.5 por ciento de pobreza extrema, pasando de 8.7 millones a 10.8 millones de personas. Con base en las cifras publicadas por CONEVAL en el 2020, en Oaxaca, la pobreza extrema disminuyó, pasando del 21.7 al 20.6 por ciento. Sin embargo, el porcentaje sigue siendo elevado. Los sectores más golpeados son el de adolescentes y jóvenes de doce a veintinueve años en esos sectores, la pobreza aumentó cuatro por ciento y tres por ciento en pobreza extrema. Para abatir la pobreza se debe avanzar simultáneamente en la inclusión social y laboral atendiendo las desigualdades que enfrentan diversos grupos en el acceso tanto a servicios relacionados con la garantía de derechos fundamentales como la salud, la educación, vivienda, infraestructura básica pero también en aspectos relacionados a la generación de empleo como son la protección social y el trabajo decente. Para cumplir dicho objetivo, los programas sociales deben estar regidos por un principio de subsidiariedad, pero también debe considerarse el impulso de políticas sociales como instrumentos para reducir desigualdades. La pobreza no podrá superarse si no es a partir de la incorporación de órdenes constitucionales para lograr una alineación de la política social que enfrenta los problemas del actual estilo de desarrollo y los desafíos que emanan de los cambios globales. La iniciativa que hoy presento se centra en cuatro aspectos fundamentales para contar con una política de desarrollo social efectiva y éstos son: establecer un concepto de bienestar entendiendo como el conjunto de acciones y ejercicios por parte del estado para que a través del gobierno se busquen una mayor atención en la redistribución y bienestar general de la población; que se incorpore el concepto

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

mínimo vital como criterio que orienta la instauración y ejecución de los programas sociales, es decir, éstos deberán estar dirigidos a garantizar un mínimo de subsistencia digna y autónoma de las personas protegiendo constitucionalmente con una obligación correlativa de los gobiernos para implementar todas las medidas positivas o negativas para evitar que las personas se vean inter constitucionalmente reducidas en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna también que se reconozca a nivel constitucional los programas sociales que establece la ley de desarrollo social incorporando uno que está considerado en la propuesta de presupuesto de egresos para este año dos mil veintidós que es el de fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija. Que se establezca la obligatoriedad de contar con reglas o lineamientos de operación para evitar que los programas sean discrecionales debiendo prever requisitos mínimos que garanticen su eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas. Es cuanto Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Con su venia ciudadana presidenta de la mesa. Compañeras integrantes de la misma. Diputadas y Diputados en este pleno, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa en materia de reforma a la constitución tiene por objeto regular o más bien hacer mucho mejor y más fructífero el diálogo entre poderes. Es claro que la normalidad democrática necesita un diálogo entre poderes en la construcción de acuerdos para un mejor entramado institucional y legislativo y esto implica que este poder pueda en su momento aceptar por supuesto las opiniones o algunos planteamientos que en materia legislativa hace el titular del ejecutivo o cuando recurre a algunas de sus facultades como por ejemplo el vetar total o parcialmente alguna iniciativa o algún decreto aprobado por este Congreso. De manera tal que estoy proponiendo que ese diálogo pueda tener herramientas más democráticas. Todos sabemos que cuando se publica, perdón, cuando se aprueba una iniciativa de ley, ésta tendrá que ser promulgada y/o publicada en su momento pero también es cierto que a veces estas regulaciones y publicaciones duran mucho más de lo que marca la ley por una relación que está establecida ahí en el propio párrafo legislativo, es decir, establece la constitución que se publicará inmediatamente, no dice por qué tiempo, de manera tal que lo inmediatamente puede ser un día, seis meses son mucho más. Estamos proponiendo regular eso que se llama el famoso veto de bolsillo, o que aquí yo llamo el veto fáctico, es decir, que aprobamos una ley que se quede durmiendo el sueño de los justos. Por eso, estoy planteando una reforma al artículo cincuenta y tres de la constitución porque, como están actualmente las cosas, se establece la promulgación, el proceso legislativo e inmediatamente debe ser promulgada o publicada, dice la ley, la Constitución, pero eso es ambiguo, inmediatamente. Lo segundo es que, si hay observaciones, el titular del ejecutivo tiene quince días para hacer las mismas observaciones, no dice si son hábiles o naturales. De manera tal que cuando hay observaciones este Congreso tendría quince días entre que se dictamina y se aprueba o se rechaza de manera tal que si este Congreso insiste en mantener el proyecto legislativo inicial tendrá que ser aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes en este pleno. ¿Qué estoy proponiendo en la reforma? Primero, que los quince días que tiene el titular del ejecutivo no se cuenten en los recesos del Congreso, es decir, que no se plantee de manera particular que esas observaciones deban hacerse en esos quince

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

días porque estando en recesos muy complicado generar el consenso democrático, por eso estamos planteando que debe ser en etapas del pleno cuando estemos en actividades permanentes, y lo otro, estoy planteando que la reforma se dé, que en el caso de que el ejecutivo haya hecho ya las observaciones, perdón, una vez que se haya presentado ya la iniciativa y esté aprobada no pase de quince días hábiles para que el ejecutivo pueda promulgar, es decir que no quede abierta la ambigüedad de decir solamente inmediatamente. Quince días hábiles para la reforma para la publicación de las reformas de este Congreso. Es cuanto ciudadana Presidenta, muchas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Solicito que se turne a la comisión.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a mi compañera Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña. La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser la ley suprema que rige y organiza a nuestro país, es el instrumento jurídico idóneo para controlar en poder político y fijar los límites entre los poderes de la Federación como son el ejecutivo, legislativo y judicial a través de la división de poderes. Esta separación de funciones de los órganos evita la concentración del poder en una sola persona y cumple con la función de ser equilibrio y de limitación. En ese sentido, al ser la constitución política Federal el instrumento del cual emana los demás ordenamientos legales como es el caso de constituciones locales y leyes secundarias se debe partir de lo establecido en ella para regular el ámbito de jurisdicción de cada entidad federativa porque, de no hacerlo así, se contravienen sus disposiciones y se generan violaciones constitucionales como fue el caso de la figura del administrador municipal que en su momento fue impugnada y declarada inconstitucional por la sala Xalapa del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ya que no se tomó en consideración la naturaleza de la administración municipal, la cual requiere del colegio de funcionarios para su correcta implementación. En razón de lo anterior, vengo a proponer una reforma integral que armonice el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

contenido de la constitución local y la ley orgánica municipal de nuestra entidad con lo establecido en la constitución política Federal para eliminar la designación directa del comisionado provisional municipal por parte del titular del poder ejecutivo y regresar la atribución del nombramiento del consejo municipal a esta soberanía considerando que este poder es el máximo representante del pueblo y con lo cual se consolida la gobernabilidad y el estado democrático de derecho en nuestro estado. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Con su venia presidenta. Integrantes de la mesa directiva. Compañeros Diputados y Diputadas de esta Legislatura. Medio de comunicación, público en general. La condonación de impuestos ha sido una figura muy recurrida por los gobiernos estatales y municipales, ejercicio que afecta seriamente los ingresos públicos y, en consecuencia, a toda la población al dejar de captar los gobiernos limitan sus recursos económicos para solventar las necesidades del pueblo. Para frenar este problema,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

con fecha seis de marzo del año dos mil veinte, se publicó en el diario oficial de la Federación la reforma al primer párrafo del artículo veintiocho de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, se estableció a propuesta de nuestro presidente Andrés Manuel López obrador que en nuestro país quedan prohibidos los monopolios, los estancos, las condonaciones y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes estableciéndose también en el artículo segundo transitorio del decreto la obligación de las Legislaturas locales para armonizar su marco jurídico en un plazo que no excediera de un año a partir de su entrada en vigor. Otras Legislaturas locales coinciden que los motivos de la reforma así como en las consideraciones del dictamen aprobado la intención de los legisladores federales no es prohibir las exenciones ni los estímulos sino combatir la conducta discrecional de la condonación fiscal toda vez que las exenciones y los estímulos son instrumentos jurídicos a favor de las políticas sociales o económicas. En ese sentido, en un acto de responsabilidad de esta soberanía hacer valer la obligación constitucional de que todos los mexicanos deben contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público mediante el pago de sus contribuciones y, a su vez, cuidar de los ingresos. En razón de lo expuesto y en cumplimiento al transitorio segundo del decreto que reformó el artículo veintiocho de la constitución Federal se propone a esta Legislatura la inserción de un nuevo párrafo al artículo ciento treinta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para prohibir los monopolios, los estancos, las condonaciones y las exenciones de impuestos a los términos y condiciones que fije la ley del estado. Es cuanto presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo primer punto del orden del. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente. Los saludo con afecto. A cien años de la promulgación de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca decretada por el gobernador Manuel García Vigil el quince de abril del año de mil novecientos veintidós, propongo el pleno de la sexagésima quinta Legislatura se declaren dos mil veintidós como centenario de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Este hecho histórico nos da la responsabilidad a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

los integrantes de esta Legislatura de rememorar este suceso histórico de la vida jurídica de nuestro estado, una forma de hacer la declaración y que nos permita hacer este año de su centenario lo que nos permite hacer conciencia de las necesidades de unidad, de la integración de los oaxaqueños y oaxaqueñas para continuar firmes con el compromiso con el proyecto de nuestro estado que la esperanza, pero también de respeto del marco normativo y de derecho. Es cuanto Diputada.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Con su venia Diputada Presidenta, y Diputados, los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En el dos mil dieciséis, el Congreso de la unión aprobó la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, estableciendo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y los municipios, además de sus respectivos entes públicos para un manejo sostenible de las finanzas públicas. En este sentido, lo que proponemos ante esta soberanía con esta iniciativa es que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno debe incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas del estudio correspondiente de impacto presupuestal que se realizará en el marco del principio del balance presupuestario sostenible por lo cual se sujetarán a la capacidad financiera de la entidad federativa. Sin embargo, es de todos conocido que, en la práctica, esta suposición no se cumple al cien por ciento ya que los dictámenes que emiten las comisiones que son parte de este poder legislativo no son debidamente integrados con verdadero estudio sobre impacto presupuestario al momento de expedir alguna ley o algún decreto y, al no contar con este estudio, corren el riesgo de ser objeto de veto por parte del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Ejecutivo. Con las reformas y cambios propuestos, se busca adecuarnos a un nuevo paradigma, donde la responsabilidad del trabajo legislativo y su ejecución tomen en cuenta su viabilidad presupuestaria y no se conviertan en letra muerta. Esto nos permitirá ser congruentes y viables tanto en su redacción como en su instrumentación. Por estas razones, no podemos pasar por alto que el éxito de la aplicación de una reforma constitucional o legal dependen en gran medida de que se cuente con la infraestructura prevista en la propia reforma a fin de que con el paso del tiempo no resulte inoperante más aún para las comisiones es de suma importancia contar con el impacto presupuestal señalado, ya que ello permitiría en caso de que se considere adecuado enriquecer la reforma pretendida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo setenta y dos de la ley orgánica del poder legislativo del estado y se adiciona la fracción onceava del artículo cincuenta y nueve del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Con la venia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores y a los medios de comunicación presentes. Las víctimas de desplazamiento son la consecuencia de una crisis que afecta a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a abandonar o mejor dicho a huir de su lugar de residencia y que hoy se encuentran en un estado de indefensión a merced de gobiernos que no pueden ni quieren protegerlos ni asistir los. Muestra de ello es que no existen registros oficiales que den cuenta del número de personas a las que se les ha auxiliado. Esta falta de información refleja la invisibilidad de problema porque en Oaxaca y en México abundan historias de desarraigo y dolor producidos por el desplazamiento interno. Tan sólo de dos mil diecinueve dos mil veintiuno, según datos de la sociedad civil organizada, señalan que al menos tres mil ciento noventa y cuatro personas han sido víctimas de desplazamiento forzado interno en nuestra entidad. Entre los casos representativos tenemos al pueblo triqui, en el Municipio autónomo de San Juan Copala, con seiscientas víctimas o el caso más reciente en San Esteban Atlatluca, en la región mixteca, en donde durante tres días se suscitaron agresiones armadas que obligaron a huir al menos a cuatrocientas personas de sus comunidades. Ante la falta de instrumentos normativos que obligan a las autoridades a atender este importante fenómeno que afecta principalmente a las comunidades indígenas quienes integramos el grupo parlamentario de morena, conscientes de que es urgente atender de manera integral el fenómeno que desplazamiento forzado interno en nuestro estado, proponemos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para la prevención y atención de desplazamiento forzado de Oaxaca, comprometidos con la transformación de nuestro estado y con la ciudadanía oaxaqueña asumimos el compromiso de poner en la agenda pública este importante tema para que sea visibilizado y atendido por las autoridades. Es necesario contar con un marco jurídico eficiente para la protección de la ciudadanía, para que puedan vivir tranquilos en sus comunidades y tener mecanismos para garantizar la protección de su seguridad. Compañeras y compañeros, con esta propuesta estamos haciendo eco de lo que ya han señalado los organismos de derechos humanos durante muchos años. Estamos alzando la voz por las víctimas que no están siendo visibilizadas y que exigen que el estado dé una respuesta puntual. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Seré muy breve, saludo a quienes nos ven y escuchan por diversos medios de comunicación y en las redes sociales. Nuestra entidad como seguramente todos sabemos está compuesta con quinientos setenta municipios de los cuales al interior de éstos se encuentran las agencias municipales, agencias de policías y núcleos rurales reconocidos como categorías administrativas en nuestra ley orgánica municipal. En cada Legislatura llegan de varios municipios solicitudes de los ayuntamientos para que este Honorable Congreso apruebe el reconocimiento de algún centro de población como núcleo rural. También para que se aprueben elevación de categoría que van del núcleo rural a agencia de policía con el jefe de policía a agencia municipal y que deberán cumplir con los requisitos y el procedimiento que exigen los artículos dieciocho y diecinueve de la ley orgánica. A ello hay que agregar aquellas agencias o núcleos que rectificar o cambiar de nombre así como aquellos, quizás menos, que se segregan de algún municipio y se agregan a otro. Todos logran su decreto de existencia pero deberán organizarse

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

para saber cuántas están reconocidas en nuestro estado, sobre todo y de ahí la importancia de la iniciativa que presentó a este Honorable asamblea, que la división territorial del estado va de cuatro años que no se actualiza. La última data del veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho. Esto significa, compañeras y compañeros, que la anterior Legislatura a pesar de que emitió una serie de dictámenes y de decretos sobre esta materia no actualizo el libro de la división territorial de Oaxaca en buena medida porque no está normada la obligación de hacerlo. Por ello, Diputadas y Diputados, propongo que en el reglamento interior de este congreso se estipule que a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios le corresponda evitar la actualización de la división territorial del estado de Oaxaca para su respectiva aprobación en este pleno y la publicación de la misma. Sin duda implicará una tarea titánica pero podemos con eso y más en esta comisión, porque queremos cumplir con sus obligaciones y atribuciones como legisladores, para dar resultados a los municipios, las comunidades y al pueblo de Oaxaca. Los que hemos tenido la suerte y honor de ser presidentes municipales sabemos la importancia que una elevación de categoría es para una agencia municipal, es para nuestra gente, es para nuestros pueblos el reconocimiento que se les debe dar por eso es tan importante que se tiene que actualizar para que tenga esa certeza jurídica. A eso les invito compañeras y compañeros. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago.

El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con la venia de la presidencia. Conocimiento y protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido uno de los grandes temas pendientes en nuestro estado de Oaxaca. Si recordamos un poco los ejes programáticos que marcó la ley General de víctimas aprobada por el Congreso de la unión en el dos mil trece, estableciendo el paradigma de la reparación integral veremos que nuestro estado ha sido una de las pocas entidades federativas que ha sido omisa sino que es aquella que se ha destacado por no seguir los lineamientos que dicha norma ha reconocido a las víctimas de los delitos y de las violaciones de derechos humanos cometidos por servidores públicos. La presente propuesta de reforma a la ley de víctimas del estado de Oaxaca por supuesto no es una solución al problema sino que pretende ser una apertura que abre una posibilidad a las víctimas de exigir sus derechos conforme a las circunstancias que el caso amerita. Por ello, en vista que la ley de víctimas del estado de Oaxaca se contempla como una de las medidas de rehabilitación, las becas de educación de manera limitada y cerrada en instituciones públicas se propone a esta Legislatura aprobara dicha medida al igual a instituciones privadas. Lo anterior en virtud de que como lo ha señalado con precisión la primera sala de la suprema corte de justicia de la nación, establecer como medida de rehabilitación

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

simplemente las becas o exenciones de pagos en licitaciones públicas hasta el nivel medio superior es un sinsentido pues la educación en instituciones públicas es universal, laica y gratuita de forma que el estado al señalar como medida especial para una víctima la garantía de un derecho reconocido constitucionalmente para todos, independientemente de su circunstancia, implica evadir su responsabilidad en materia de reparación de violaciones de derechos humanos. En tal sentido, se propone reformar los artículos cuarenta y siete y cincuenta y uno de la ley de víctimas del estado de Oaxaca para establecer que las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares como víctimas indirectas tienen derecho no sólo a las becas de estudio o exención de costos en instituciones públicas sino también en su caso en instituciones privadas y no sólo como mínimo hasta la educación media superior sino como mínimo la educación superior de manera que incluir la opción de instituciones privadas no excluye las instituciones públicas sino que refuerza y complementa la garantía universal de prevista añadiendo una posibilidad más allá de la garantía de un derecho que con independencia que cualquier acontecimiento o circunstancia corresponde al estado sin excepción alguna proporcionar. Con las adecuaciones pertinentes a las disposiciones en mención de la ley de víctimas del estado de Oaxaca las víctimas de violaciones de derechos humanos tendrán un instrumento jurídico que les permita hacer exigible una garantía adecuada a su circunstancia y prioritaria como medida de rehabilitación en el disfrute pleno y reforzado de sus derechos. Por su parte, la adecuación en cuanto al nivel educativo que pasa de educación media superior como mínimo a la educación superior en cuenta su pertinencia como medida adicional o complementaria dado que el quince de mayo de dos mil se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron diversos artículos de la constitución Federal, entre estos el artículo tercero para establecer que el estado garantizará en forma universal, inclusiva, pública, gratuita y laica no sólo la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior sino al igual la superior. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa en estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Con la venia de la presidencia de la mesa. En el marco del pasado tres de diciembre, fecha en que se conmemora el día internacional de las personas con discapacidad, presenta la siguiente iniciativa como una acción afirmativa a favor de este sector. La discapacidad constituye una situación que se da a partir de la interacción entre las personas de sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. Por ello, se debe abordar a la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que implica la obligación de implementar acciones positivas para atender el tema. En México, de acuerdo a los datos del Instituto nacional de estadística y geografía existen más de quinientos ochenta mil niñas y niños y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad. La organización mundial de las Naciones Unidas ha advertido que las y los niños con discapacidad enfrentan obstáculos, todos y cada uno de los días siendo el acceso a la educación uno de los principales retos, especialmente las y los niños con discapacidad auditiva y visual ya que al no tener un medio o puente de comunicación que les sirva para adquirir o desarrollar sus capacidades cognitivas los dejan en un estado de desventaja con el resto de los estudiantes. Para dar atención a esta situación a nivel internacional se ha

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

planteado un nuevo modelo de educación bilingüe bicultural al cual se fundamenta en dos elementos primordiales, el bilingüe y la biculturalidad, ambos principios orientan a la educación de las y los niños con discapacidad auditiva y hace posible que acudan a los mismos centros educativos de la población infantil y juvenil en general. Por ello, propongo reformar el primer párrafo del artículo diecisiete en su fracción décima de la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Oaxaca para establecer que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, la coordinación de educación media superior y superior, las universidades públicas y privadas aplican en la enseñanza el modelo de educación bilingüe en la lengua de señas mexicana y el español o en las lenguas indígenas de acuerdo con el contexto cultural en la educación pública y privada así como realiza la producción y distribución de materiales educativos gratuitos en el sistema de escritura Braille y la lengua de señas mexicana que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad que les permita lograr una mayor participación e interacción con la sociedad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Nancy Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Con su venia Presidenta. Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña. No hace falta hacer un discurso cuando se tienen las palabras del sentir del pueblo. Por eso, en mi intervención de hoy sólo les transmitiré en las palabras de un maestro artesano a quien saludo desde esta tribuna. Con año, nosotros, los artesanos, esperamos la temporada vacacional y las fiestas de la Guelaguetza para vender las artesanías y obtener dinero para sobrevivir hasta la próxima temporada vacacional. Mientras tanto, nos dedicamos a trabajar nuestras tierras para que no nos haga falta el maíz, el frijol y algunas verduras. Sin embargo, desde que inició la pandemia del covid, los artesanos la estamos pasando muy mal debido a que no tenemos ningún tipo de apoyo. Es triste, pero las autoridades nos han abandonado y hemos perdido nuestro material de trabajo. Si las fiestas ocasionales, tampoco tenemos a quién vender nuestras artesanías, ya que antes de la pandemia, varios turistas extranjeros y locales que llegaban a la ciudad compraban nuestras artesanías y, ahora, no vendemos nada. Algunos compañeros han tenido que vender sus tierras y animales para sobrevivir. Urge que el gobierno nos apoye ya que las artesanías se están extinguiendo. Yo veo con tristeza como muchos jóvenes terminan por abandonar la elaboración de las artesanías y prefiere emigrar a los Estados Unidos o emplearse en otros oficios. Nosotros los viejos queremos seguir haciendo artesanía pero cada vez es más difícil seguir haciendo. Así pues, compañeras y compañeros, legisladores y legisladores, con las palabras de este gran artesano debemos tomar conciencia que si en las manos mágicas de las y los artesanos, si las manos mágicas, perdón, de las y los artesanos no existirían las figuras de barro, la cerámica, los tallados en madera y los hermosos textiles que tanto nos gustan ponernos, presumir aquí en el Congreso o en las fiestas de gala. Debemos tomar conciencia que si las artesanías nuestras tradiciones y nuestra identidad oaxaqueña estaría incompleta. Las artesanías no sólo generan empleos y nos dan identidad, también son el único sustento de muchas familias oaxaqueñas. De acuerdo los principales resultados de la cuenta satélite de la cultura de México el PIB ha aportado, específicamente, por las artesanías, representada en el dos mil dieciocho el 18.1 por ciento, ocupando el segundo lugar sólo detrás de medios audiovisuales pero llevándose por mucho en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

cuenta a puestos de trabajo ocupados ya que el sector artesanal aportaba el 35.7 por ciento contra el 1.7 por ciento de las artes visuales y plásticas. Sin embargo, no obstante los puestos de trabajo generados el porcentaje aportado al Producto Interno Bruto, los maestros artesanos se la están pasando mal por falta de un apoyo directo que les permita realizar su trabajo sin preocupaciones o desventajas respecto a otros sectores y aún que si bien es cierto que hay programas que han apoyado al sector, también lo es que no hay una constante en los mismos y no se ha podido abarcar a todo el sector de nuestro estado. Por eso, y para dar cumplimiento a lo establecido en la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo ochenta que impone como obligación al gobernador del estado el hecho de impulsar las artesanías para que éstas sean fuente de mejoramiento constante para los artesanos y para todo el estado, es de vital importancia dar un verdadero impulso al sector artesanal para evitar su paulatina desaparición y que el mismo sucumba ante los embates de otros sectores. Por eso, somete a consideración de esta soberanía agregar un párrafo tercero al primer artículo de la ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca para garantizar un apoyo directo a nuestras hermanas y hermanos artesanos de Oaxaca por nuestra identidad cultural, por nuestras familias artesanas y por el bien de todos, primero los pobres. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. La Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró el pasado viernes veintiséis de noviembre del presente año que una nueva mutación del corona virus es una variante de preocupación, la variante que recibe el nombre de ómicron fue reportada a la OMS por primera vez desde Sudáfrica. El veinticuatro de noviembre la OMS dijo en un comunicado que la evidencia preliminar sugiere un mayor riesgo de reinfección con esta variante, una variante de preocupación que es la categoría más alta dentro del listado de variantes del Covid, creado por la Organización Mundial de la Salud. Por su parte, el subSecretario de prevención y promoción de la salud de la Secretaría de salud Hugo López Gatell dijo, durante la mañana, de este martes treinta de noviembre del año en curso que daban por hecho que la nueva variante ómicron del coronavirus llegará a México aunque sostuvieron que la efectividad de las vacunas sigue siendo vigente. No sabemos con certeza si esta nueva variante se propaga más rápido, si hace que las vacunas con los medicamentos sean menos efectivos o si conducen a una enfermedad más grave. Lo que sí sabemos es que tenemos la obligación de seguir redoblando esfuerzos y continuar implementando las medidas de protección que sean necesarias para garantizar la salud de los oaxaqueños. Con información proporcionada por la Secretaría de salud del gobierno Federal, tenemos que en Oaxaca, hasta el año, perdón, tenemos que en Oaxaca está el día treinta de noviembre del presente año existen ochenta y tres mil ciento noventa casos confirmados, de los cuales sesenta y cinco mil quinientos once son negativos, cinco mil novecientos siete sospechosos, setenta mil setecientos noventa y uno recuperados, doscientos veintidós activos sumando un total de cinco mil quinientos noventa y cuatro defunciones con un porcentaje de cuarenta y ocho por ciento mujeres y cincuenta y dos por ciento hombres de los cuales 13.82 por ciento son hospitalizados y 86.18 son ambulatorios. Con estos datos en la República mexicana. En el estado de Oaxaca, debido a sus

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

características socioeconómicas y culturales, los mercados tradicionales son de vital importancia convirtiéndose en importantes puntos de reunión que atraen a comerciantes y consumidores, quienes en estos sitios se provee de distintos tipos de productos de primera necesidad, principalmente perecederos propios de cada región. Las regiones del estado, la actividad comercial se lleva a cabo de manera local y regional. El intercambio de productos, mercancías y artesanías se realiza principalmente en los mercados, plazas o tianguis que por años han sido el punto de reunión de habitantes de la región siendo éstos los principales impulsores de la economía a nivel regional y estatal. Aún cuando los ayuntamientos han implementado diversas medidas de seguridad, entre ellas la instalación de filtros de control sanitario contra el covid-19 en el perímetro de los mercados, sin embargo éstos no han sido suficientes para evitar el contagio y la propagación del virus debido a la gran movilidad que se presenta en los mercados y centros de abasto aunado a la poca organización de los locatarios y comerciantes para implementar medidas de higiene básicas y no hacer caso a las recomendaciones que ha emitido el gobierno federal y estatal así como la escasa coordinación entre los gobiernos estatales y municipales para implementar acciones concretas y efectivas en la etapa en la que nos encontramos viviendo lo que ha dado como resultado que los mercados y centros de abasto siguen siendo una zona de alto riesgo para el contagio y la propagación de covid-19. Este es un claro ejemplo que se deben llevar a cabo acciones coordinadas entre los gobiernos federal, estatal, municipal y la ciudadanía para que se garantice el derecho a la salud y al trabajo que todas las personas a laborar en los mercados y que los habitantes acudan a realizar sus compras impulsando con ello la economía a nivel regional y estatal. Además del contagio, otro asunto que preocupa a la población oaxaqueña con respecto al covid-19 que la economía de las familias, principalmente aquellas cuyo ingreso dependen de los comercios locales. De ahí que corresponde al gobierno del estado el control sanitario de la población, quien a través de la Secretaría de salud debe planear, regular, organizar e implementar programas y acciones en materia de salubridad que garanticen la salud de los habitantes del estado siendo vital, siendo de vital importancia que a los trabajadores de habitantes que conviven en los mercados y centros de abastos existentes en nuestro estado se les garantice el derecho a la salud,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

el trabajo y economía de las familias, principalmente de aquellas cuyo ingreso depende de comercios locales. En mérito a lo anterior, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona al artículo ciento sesenta y ocho bis a la ley estatal de salud para que la Secretaría de salud se coordine con los ayuntamientos, vendedores y locatarios para llevar a cabo de forma periódica la sanitización de mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario. Es cuanto. Gracias.

La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

Muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, saludó con mucho respeto a los amigos de los medios, a la gente que no sigue por las redes sociales. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Históricamente la rendición de cuentas por parte de los Secretarios de despacho del gobierno del estado, consejero jurídico, fiscal general del estado de Oaxaca, titulares de los órganos constitucionales autónomos, directores o administradores de las dependencias y entidades de la administración pública estatal han comparecido ante el pleno legislativo o algunas de sus

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

comisiones con informes más retóricos que reales, entorpeciendo la rendición de cuentas por la falta de claridad acerca de las responsabilidades específicas que les conciernen según su ramo de actividades. Cuántas veces no hemos presenciado, informes de fantasía en donde habrán de servicios garantizados, cifras y obras concluidas pero la realidad es otra pues sólo por citar algún ejemplo, pasaría con mirar la condición en que se encuentran los hospitales, escuelas o con salir a las carreteras de la entidad para darnos cuenta la burla de la que hemos sido objeto por parte de muchos de los Secretarios de despacho del estado. La presentación de informes con datos falsos ha dificultado que nuestro estado pondere dentro de los estados más desarrollados de la República mexicana generando con ello la falta de credibilidad de la ciudadanía oaxaqueña en el quehacer del servicio público. Es por ello que resulta de suma importancia crear mecanismos y políticas eficaces de rendición de cuentas a todos los niveles y que sea posible alcanzar resultados tangibles para todas las y los oaxaqueños. La relación entre el estado y la ciudadanía en materia de rendición de cuentas es sin duda un elemento esencial para generar un vínculo más complejo de responsabilidades interrelacionadas, por una parte los servidores públicos cumpliendo con los objetivos de su encargo y, por la otra, la ciudadanía como vigilante del cumplimiento de dichos objetivos. Lo anterior ya que en las diversas comparecencias que se ha realizado ante el pleno legislativo a lo largo de varias Legislaturas los titulares de las Secretarías del estado al momento de ser cuestionados sobre algún tema u obra relativa al desarrollo de su función responden con evasivas o en algunos casos conduciéndose con falsedad y aun cuando existe vigencia de los hechos. Ante tal situación, es de suma importancia crear un mecanismo de sanción para todo aquel funcionario que comparezca ante el Congreso del estado o alguna de sus comisiones y no se conduzca con verdad o intente justificar recursos devengados con obras y proyectos ficticios o inconclusos y así poder erradicar la impunidad con la que dichos funcionarios operan, burlándose de la sociedad oaxaqueña. Por todo lo anterior, es necesaria la creación de un tipo penal específico que sancione la conducta aquí referida dado que nos encontramos ante un hecho que se comete de forma deliberada, consciente y con toda la intención. La falsedad de servidores públicos debe ser un delito sancionado. Por ello, el día de hoy en esta tribuna, propone la iniciativa por la que se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

reforma el artículo doscientos siete del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de sancionar a todo aquel servidor público que cuando con motivo de su encargo comparezca ante el pleno legislativo o alguna de sus comisiones y rinda un informe con falsedad sobre un acto que en específico le sea cuestionado concerniente a su respectivo ramo o actividad. Es cuanto de Diputada presidenta.

(Voces de diversos Diputados solicitando adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:

Se toma nota. Ya están anotados. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de Los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.

La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del grupo parlamentario del partido morena.

La Diputada reina Victoria Jiménez Cervantes:

Buen día hermanos y hermanas. Con su venia presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, oaxaqueña si oaxaqueños. El derecho al agua potable es un derecho humano establecido en nuestra constitución local. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, accesible y asequible. La observación general número 15 de la ONU restableció en su artículo I.1 establece que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. La observación quince también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico por lo tanto, el agua, como vital líquido, debe cumplir ciertas características para uso y consumo humano y garantizar una calidad sanitaria y principalmente debe ser saludable para el consumo de la ciudadanía. En mi carácter de Diputada del distrito de la heroica ciudad de Juchitán hago uso de esta tribuna para denunciar el incidente ocurrido en el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

municipio de Juchitán de Zaragoza en el cual se encuentra colapsado el drenaje y la tubería del agua potable, provocando que el vital líquido que se distribuye a la ciudadanía se encuentra contaminada con las aguas negras del drenaje y esto se convierte en un grave foco de infección con fatales consecuencias en la salud de la ciudadanía. Ante estos hechos, presentó ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante la cual esta sexagésima quinta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de salud, director general de los servicios de salud, la Comisión estatal del agua CEA, del gobierno del estado de Oaxaca, de manera coordinada urgentemente los análisis exámenes y muestras físicas, químicas del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evite que con ello el contagio de enfermedades. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

muy buenas tardes Diputados y Diputadas. Saludó al público en general y a los medios. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva me permito presentar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. En la actualidad, nuestro estado sufrió un aumento de homicidios en contra de infantes, tal pareciera que se ha perdido el respeto por seres inocentes. A diario vemos de manera más recurrente en las notas Rojas de los diarios donde aparecen constantes actos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes de nuestro estado. Por esa razón, resulta necesario reconocer la violencia en contra de infantes como problema de salud pública y de seguridad, y volverla en una de las preocupaciones más importantes de la sociedad. Actualmente, en Oaxaca, la violencia permea los procesos educativos y de convivencia diaria por lo que puede presentarse en distintos entornos como en los hogares, escuelas, comunidades, lugares que frecuente en o en la calle. Vivimos en un contexto de violencia originada por altos niveles de desigualdad social, impunidad y presencia extendida del crimen organizado que afecta a la niñez y a la adolescencia. Según cifras del Instituto nacional de estadística y geografía Inegi ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro niños y niñas y adolescentes fueron asesinados en el país entre el dos niñas y dos mil dieciocho y seis mil doscientos cincuenta y siete estaban registrados como desaparecidos hasta noviembre del dos mil diecinueve. Y en el caso de Oaxaca, en específico, también se ha registrado decesos de menores de edad en hechos delictivos. Datos del Inegi indica que desde el dos mil catorce las cosas, los casos de violencia que propician muertes de menores de edad en Oaxaca han ido en aumento. Tan sólo en el año dos mil diecisiete treinta y nueve niños fueron asesinados y al menos tres de ellos tenían menos de un año y así, cada vez se hace más

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

recurrente el homicidio en contra de menores de edad tal como es el caso ocurrido el pasado miércoles primero de diciembre del año en curso en el que un pequeño de tres años de ETA fue asesinado de dos balazos al circular en una camioneta acompañado de sus padres por el camino antiguo a San Isidro Zautla, en donde disminuyeron la velocidad para pasar un tope, en ese momento fueron alcanzados por otro vehículo desde el cual comenzaron a dispararles sin motivo alguno y tras consumar su ataque, los agresores se dieron a la fuga. Los médicos hicieron el esfuerzo por salvar la vida al niño pero dejó de existir ya que uno de los impactos fue directo al tórax. Es por eso que hoy, desde esta máxima tribuna, levantó la voz para exigir justicia para todos los niños y niñas que han sido víctimas de violencia y mando mi más sentido pésame a los padres del niño Daniel López Vázquez. Así también, hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores a sensibilizarse, a impulsar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de la niñez oaxaqueña y que las autoridades competentes se obligan a garantizar su seguridad. En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de acuerdo mediante el cual la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del estado para que, de manera urgente, en coordinación con el fiscal general del estado, el Secretario de seguridad pública de Oaxaca y el director de la policía estatal de Oaxaca implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña así como esclarezcan y realice las investigaciones necesarias correspondientes que den a la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez, justicia para Dany. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes compañeros Diputados, Diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa directiva. Público en general. El pasado seis de junio de este año dos mil veintiuno se llevarán a cabo elecciones en el estado de Oaxaca. Dentro de esas estuvo en la elección constitucional del ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca en la que resultó ganadora la planilla presentada por morena con una diferencia final de dos mil tres votos a favor de Morena. Ante la impugnación del PRI, el tribunal electoral del estado de Oaxaca ratificó la constancia de mayoría a favor de morena. Sin embargo, la sala regional Xalapa determinó anular la elección de ese ayuntamiento donde, una vez más como hemos visto en procesos electorales dos mil veintiuno la tendencia es no respetar la voluntad del pueblo anulando elecciones plenamente válidas. Por ello propongo de manera respetuosa se exhorte a la sala superior del tribunal electoral para que de forma minuciosa analice la relevancia de este caso particular ya que debe ser procedente para su estudio a través de los recursos de reconsideración interpuestos por el hoy actor. De igual forma para que al momento de estudiar el fondo del asunto en plenitud de jurisdicción haga valer los principios de orden constitucional rectores del sistema de derecho electoral mexicano como son sufragio universal, certeza, congruencia, legalidad y exhaustividad. Por lo anterior expuesto, me permito poner a consideración de este pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación para que realice un estudio muy vicioso de la procedencia así como del fondo del asunto, analiza de manera amplia y profunda los recursos reconsideración constitucional con números de expedientes sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021 acreditando las violaciones a principios constitucionales revocando en su caso sentencia admitida por la sala regional de la ciudad de Xalapa Veracruz resultado que se confirme la constancia de mayoría respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz en el estado de Oaxaca en los que resultó ganadora la planilla postulada por morena

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

de Daniel Méndez Sosa. Esta cuarta transformación ya nadie la cara. El pueblo pone y el pueblo quita. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informa que lo que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a votación del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto. El orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Con la venia de esta Presidencia. Muy buenas tardes Diputadas, Diputados. Deseo aprovechar este espacio para manifestar mi más amplio respaldo a la ciudadanía, decirles que desde el grupo parlamentario de morena estamos y seguiremos en la discusión firme para garantizar el derecho constitucional a la salud que le corresponde. Es preocupante lo que sucede en el hospital de especialidades de Salina Cruz que hoy en día no brinda ningún tipo de servicio médico sin cobrar o solicitar materiales o medicamentos de curación o bien el pago de honorarios afectando notablemente a los derechohabientes. Ellos, se ven en la necesidad de adquirir de manera externa esos insumos para poder ser atendidos. Esos actos representan un gasto importante en la economía de las familias del puerto de Salina Cruz y municipios vecinos que acuden a ese nosocomio. También es preciso subrayar que la falta de medicamentos, equipos, camas y deficiencia en su personal ha provocado negligencias que se han consumado en pérdidas de vidas. Es el caso del niño Ricardo de diez años con leucemia que no fue atendido por la falta de personal y energía eléctrica y la vez como el de la familia Goitia que falleció en el vientre de su madre por negligencia. Eso compañeras y compañeros Diputados no debe suceder más. Todos y todas sabemos y reconocemos el gran problema que tienen los servicios de salud de nuestro estado y como cada uno de sus titulares han sido cómplices con sus comisiones, contribuyendo a hacer la problemática más grande. Hoy, nos presentan una propuesta de iniciativa de presupuesto de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

egresos que dispara completamente los recursos de manera innecesaria rubros que no tienen razón de ser. Un ejemplo es el presupuesto dos mil veintiuno en comunicación social que es más de doscientos sesenta y dos millones de pesos mientras al hospital de la niñez se le estima alrededor de cuarenta y siete millones de pesos ¿qué acaso somos insensibles al tema? Es por eso que el día de hoy exhorto al ejecutivo del estado, al Secretario de salud y a la autoridad municipal de Salina Cruz para que atienda de inmediato las graves deficiencias que presenta este hospital tomando en cuenta que este año debido a la pandemia los municipios y específicamente el municipio de Salina Cruz ha tenido grandes ahorros de sus gastos municipales porque no se han realizado actividades de ningún tipo que representen una fuerte inversión dejando así los servicios de salud en el olvido y en el rezago. Hoy, en línea con el compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador en Oaxaca también perseguiremos el objetivo de crear estrategias que permitan fortalecer el sector salud para mejorar la atención a la población derechohabiente de la población abierta que es una de las más vulnerables. Trabajaremos en la responsabilidad de que en todos los hospitales se cuente con un amplio catálogo de medicamentos y no sólo el cuadro básico. Compañeras y compañeros, el pueblo de Oaxaca, en particular a mis paisanos de Salina Cruz, les expreso que en esta Legislatura al interior del grupo parlamentario de morena hemos decidido pugnar por las causas que a ellos les lastimen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, compañera Diputada. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado compare treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Rojas.

El Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Ciudadanas Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. Oaxaca cumple treinta y cinco años de manejo forestal comunitario y fue pionero en la práctica exitosa de la silvicultura comunitaria basada en la organización y gobernanza local y el fortalecimiento del desarrollo comunitario. El estado tiene una extensión territorial de casi 9.4 millones de hectáreas de las cuales el sesenta y siete por ciento está cubierta por áreas forestales, es decir, casi 6.3 millones de hectáreas y el restante treinta y tres por ciento son arías no forestales que incluyen tierras agropecuarias, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación. La deforestación es el proceso de desaparición de los bosques o masas forestales fundamentalmente causadas por la actividad humana. El día de hoy presentó un exhorto de urgente y obvia resolución para que las dependencias competentes en el tema de conformidad con sus atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para evitar la tala inmoderada de árboles en el estado. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo cuarto establece: toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto de ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo probó que en términos de lo dispuesto por la ley pero, más allá de las responsabilidades que se generen para quien los provoque lo más trascendente de esto es que la afectación al medio ambiente es un daño irreparable que nos perjudica a la humanidad en su conjunto. Es un hecho conocido que en las diferentes carreteras de nuestro estado, tanto las que conducen a la costa, a la Sierra Norte, a la cuenta o la mixteca se puede observar circulando incontables camiones con cargas de troncos de madera ignorando si el origen del aprovechamiento es legal, si su tala está soportada por permisos otorgados por la autoridad correspondiente. Además, si esta tala se encuentra respaldada por un programa de reforestación. El cuidado de nuestra ecología no es una moda impuesta en estas épocas que nos tocó vivir es por esencia un derecho humano y como tal tenemos la obligación de defender desde la tribuna de esta soberanía. Hago un llamado a mis compañeros legisladores para que el día de hoy el presente exhorto sea considerado de urgente y obvia resolución toda vez que el peligro a la ecología necesita acciones inmediatas y contundentes. Por todo lo anterior, solicito que se exhorta respetuosamente al director de la Comisión estatal forestal, al Secretario de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura, a la Secretaría de medio ambiente energías y desarrollo, a los Delegados estatales y a las Secretarías federales del medio ambiente recursos naturales así como de la Procuraduría Federal de protección al ambiente Comisión nacional forestal para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal en el estado y que vigilen que los aprovechamientos forestales autorizados cumplan con la normatividad existente. De igual forma exhortamos al encargado del despacho de la Secretaría de seguridad pública y el encargado de la Guardia Nacional en el estado a efecto de que los diversos puntos de control se realice una revisión de la documentación que avale cada embarque y se constate que en la carga de madera tenga las autorizaciones de las dependencias correspondientes y provengan estos cargamentos de una tala controlada, autorizada y en su defecto procedan conforme a sus atribuciones legales. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintisiete votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informa pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Pregunto las Diputadas de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias, Presidenta. Me sumo al exhorto, me sumé al exhorto de la Diputada Yesenia referente al tema de salud. Lo único que quiero hacer como comentario es que el tema de salud del abasto de medicamentos y la atención del hospital también compete al gobierno federal. Desafortunadamente Oaxaca no tiene la injerencia para surtir, el gobierno del estado de Oaxaca el Secretario de salud del estado de Oaxaca no tiene la injerencia para surtir los medicamentos o contratar todo eso viene presupuestado del gobierno federal. Únicamente comentarle Diputada que está muy bien el exhorto, el tema de salud debe ser la prioridad para la sociedad oaxaqueña pero si debemos exhorta también al gobierno federal porque es un cuadro básico que se maneja a nivel nacional de los medicamentos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8 de Diciembre del 2021*

que se otorgan y en la nuevas reglas de operación del INSABI, quitó muchos medicamentos al ámbito de las personas con diabetes y las personas con hipertensión entonces nada más hacer esa observación. Gracias, es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Alguien más solicita la palabra en asuntos generales? Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día solicitó a las Diputadas de los Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria, por lo pronto, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)